

*Alvarado*

Razones e causas en el dicho proceso de pte de pte contendidas / Visto el pedimie  
 to e demanda que ante mi fue puesta e presentada por el dicho Juan al fon  
 en el dicho nombre del dicho congo contra el dicho Juan de notal sucesor  
 de la qd es este q se sigue / Señor alfonso fernandez de toledo bachiller  
 en leyes juez comysario e pesquisador dado por nro señor el Rey de los re  
 ynos e jurisdicciones e cosas enpuadas e tomadas de esta abdat de nra  
 Juan alfonso tallante Regidor vesino de la dicha abdat en nombre e co  
 mo pesquisador q se del dicho de la dicha abdat propongo en juyzio /  
 ante vos contra Juan de notal vesino desta dicha abdat Et digo que  
 de diez años desta pte por mas o menos tiempo el dicho Juan de notal  
 otre por el e por su mandado viene entrando e tomando e ocupado a la  
 abdat ciertos tierras de ganos tomellas e arroyos de la dehesa mayor de  
 la dicha abdat las quales son allende de la arca de huya refugio  
 desta dicha abdat q aludan a nra Señora q va de la canal de lepidon al  
 caño de la vna pte e de la otra con la sierra q esta ala pte de molina e  
 las montañas e apece a vista de ojos q a nra Señora las quales fuerd e son  
 de la dicha abdat e le pertenecen como cosa de puidada pa el uso publico  
 e de los vesinos e moradores de ella q siempre de las dichas tierras se  
 cauos tomellas e arroyos e dehesa usaron sin contradiccion alguna como  
 de tierras de ganos tomellas e arroyos e dehesa de la dicha abdat e por de la  
 dicha abdat fust del dicho tiempo aca q el dicho Juan de notal lo tiene  
 entrado e tomado e ocupado ala dicha abdat como dicho es labrando en  
 ello haciendo lo q se suyo e defendiendo a los vesinos e moradores de la  
 dicha abdat e no les consuetud usar e aprouerchar de dello por el  
 en el dicho nombre q por nra Señora declarando lo suso dicho q se ascond  
 nades al dicho Juan de notal a q tobre e de xer e restituya ala dicha abdat  
 las dichas tierras de ganos tomellas e arroyos q así entrado e tomado e  
 ocupado e labrado le tiene con todos los frutos e rentas q han e podria  
 aver e endido del dicho tiempo aca e pensar pudiesen o delante fust  
 q ala dicha abdat sea tomado e restituydo que pte e de nre vna le  
 gitima tasacion estimo en auer mill dms desta moneda e llegando  
 a ex exauo de nra Señora fagades e munde des des lundar  
 e amojonar lo de la dicha abdat por qntos e mojonnes manifestos  
 de maná q q de des lundado e de manifestos pa siempre e implor vno  
 e fuso en lo nesto e protesto e pido las costas e visto las excepciones

